



**TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
MUNICIPAL DE FECHA 8 DE MAYO DE 2019**

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve, siendo las quince horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza, en su calidad de Alcalde Subrogante; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;

**El Señor Alcalde:** da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la convocatoria:

**El Secretario General:** Por disposición de la máxima autoridad ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y los Arts. 46 y siguientes de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día miércoles 10 de abril del 2019, a partir de las 15H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Aprobación del Orden del Día.

4.- Análisis y aprobación del acta nro. 12, correspondiente a sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 10 de abril de 2019.

5.- Análisis y Aprobación del Reglamento Interno de Gestión Documental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

6.- Análisis y Aprobación de la petición de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el bien inmueble signado con el no. 8, de la manzana "e", del Plan de Vivienda Popular Municipal "Nuevo Amanecer", ubicado de la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, de propiedad de la señora Lorena Agualongo Pilamunga.

7.- Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Conformación y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del cantón Pedro Vicente Maldonado.

8.- Clausura de la Sesión.

**El Señor Alcalde:** dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

**El Secretario General:** se procede a constatar el quórum:

Concejala Maira Aguilar, **presente**;

Concejala Ninfa Rojas, **presente**;

Concejal Carlos Gaibor, **presente**;

Concejala Maritza Buitrón, **presente**;

Concejal Armando Mena, **presente**;

Se encuentran presentes los cinco Concejales; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

**El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

**Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.**

**El Señor Alcalde:** agradecerles a las compañeras Concejales, compañeros Concejales, por su presencia Señor Secretario, buenas tardes, cumpliendo con lo que establece la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado y el COOTAD, se ha convocado a la presente sesión Ordinaria para tratar los puntos que han sido enunciados; como es habitual solicitarles que las intervenciones sean con el respeto que todos nos merecemos, con estas palabras dejar instalada la presente sesión; siguiente punto del orden del día;

**Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Aprobación del Orden del Día.**

**El Señor Alcalde:** está a consideración de Ustedes señores Concejales el orden del día planteado, tienen la palabra; al no existir ninguna observación sírvase tomar votación señor Secretario;

**El Secretario General:** procede a tomar votación de acuerdo al punto del orden del día;

Concejala Maira Aguilar, **a favor**;

Concejala Ninfa Rojas, **a favor**;

Concejal Carlos Gaibor, **a favor**;

Concejala Maritza Buitrón, **a favor**;

Concejal Armando Mena, **a favor**;



1 Alcalde Subrogante Jhoon Correa, **a favor**;  
2 Se contabilizan seis (6) votos a favor, queda aprobado el orden del día tal como ha sido planteado;  
3 **RESOLUCIÓN NRO. 045-SG-GADMPVM-2019.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO**  
4 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESOLVIÓ: APROBAR EL**  
5 **ORDEN DEL DÍA PLANTEADO.**  
6 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;  
7 **Secretario General:** **CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 12, correspondiente a**  
8 **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de abril de 2019.**  
9 **El Señor Alcalde:** está a consideración de Ustedes señores Concejales esta acta, si tiene alguna  
10 observación para que se la haga, caso contrario proceder a la votación; al no existir ninguna observación,  
11 proceda a tomar votación de acuerdo al punto del orden del día;  
12 **El Secretario General:** procede a tomar votación de acuerdo al punto del orden del día;  
13 Concejala Maira Aguilar, **a favor**;  
14 Concejala Ninfa Rojas, **a favor**;  
15 Concejal Carlos Gaibor, **a favor**;  
16 Concejala Maritza Buitrón, **a favor**;  
17 Concejal Armando Mena, **a favor**;  
18 Alcalde Subrogante Jhoon Correa, **a favor**;  
19 Se contabilizan seis (6) votos a favor;  
20 **RESOLUCIÓN NRO. 046-SG-GADMPVM-2019.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO**  
21 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESOLVIÓ: APROBAR EL**  
22 **ACTA NRO. 12, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA**  
23 **10 DE ABRIL DE 2019.**  
24 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;  
25 **Secretario General:** **QUINTO PUNTO.- 5- Análisis y Aprobación del Reglamento Interno de Gestión**  
26 **Documental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.**  
27 **El Señor Alcalde:** como Ustedes conocen compañeros Concejales en meses atrás se implementó el  
28 archivo general de la institución, y en vista de aquello se requiere de normativa que regule el manejo de  
29 todo el sistema documental de la institución; la comisión correspondiente trató ya este tema, ha emitido  
30 informe favorable para su aprobación; está a consideración de Ustedes señores Concejales para el análisis  
31 respectivo, tienen la palabra;  
32 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maritza Buitrón**, quien expresando su saludo a todos  
33 los presentes manifiesta: señor Alcalde, señor Secretario, compañeras Concejales, compañeros  
34 Concejales, buenas tardes; siendo parte de la Comisión de Legislación, habiendo analizado el reglamento  
35 emitimos informe favorable con las recomendaciones que constan en el informe, no obstante, ya haciendo  
36 un análisis más profundo, quiero proponer algunos cambios, que se nos pudieron pasar por alto a la  
37 comisión, en el título del reglamento se tiene que, al tratarse de gestión documental y archivística, agregar  
38 esta última frase al título, de manera que quede "Reglamento Interno de Gestión Documental y Archivística  
39 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado"; en el Art. 6 el  
40 numeral 8 se repite con el numeral 6; el Art. 7 último inciso en la parte final se repite el Gobierno Autónomo  
41 Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, tiene que ir únicamente hasta "Secretaría  
42 General"; en el Art. 8 incrementar un último inciso que diga los siguiente: "Toda petición estará  
43 acompañada del correspondiente formulario de servicios administrativos con todos sus campos llenos,  
44 verificando que consten los números de contacto y correos electrónicos; exceptuándose los tramites  
45 presentado por otras instituciones del Estado, de las comprendidas en el Art. 225 de la Constitución de la  
46 República del Ecuador."; al final del numeral 3 del Art. 9, separado por un punto seguido, incorporar el  
47 siguiente texto: "La Dirección Administrativa de la Municipalidad deberá realizar las gestiones necesarias,  
48 a fin de contar con el servicio de un Courier para la entrega de documentos fuera del cantón."; así mismo  
49 sugiero, que luego del Art. 23 se incorpore un artículo que señale: "Art. 24.- De la Transferencias  
50 documentales al Archivo Central.- Las unidades productoras de información, a través del o la responsable  
51 del Archivo de Gestión, realizarán la transferencia de la documentación que corresponda, utilizando los  
52 formatos establecidos en artículo anterior."; finalmente incrementar una Disposición General que indique  
53 lo siguiente: "Todo tramite desde su inicio hasta su finalización, deberá en forma obligatoria constar en el  
54 Sistema de Administración Documental SAD con que cuenta el Gobierno Autónomo Descentralizado  
55 Municipal de Pedro Vicente Maldonado. Así mismo todos los movimientos internos que se realicen deberán  
56 ser generados a través de dicho aplicativo."; con todas estas recomendaciones y las que constan en el



1 informe de comisión, elevo a moción para que se apruebe el Reglamento Interno de Gestión Documental  
2 y Archivística del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado,  
3 muchas gracias;

4 **El Señor Alcalde:** existe una moción presentada, la moción cuenta con respaldo?, la Concejala Ninfa  
5 Rojas respalda la moción;

6 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor,** quien expresado su saludo a todos los  
7 presentes manifiesta: creo que esta es una necesidad importante para el Gobierno Municipal, toda vez  
8 que está establecido en Ley que se tiene que contar con un Archivo General, ahora se lo está plateando  
9 ese proyecto de reglamento que ha sido bajo un estudio, bajo una consultoría que ha realizado este trabajo,  
10 como digo un trabajo muy importante, porque de esta manera se va a garantizar la seguridad, la protección  
11 y el traslado de los documentos y de la misma forma se está estableciendo en esta normativa el  
12 procedimiento para poder solicitar la información, lo que se espera es que se cumpla, porque cuando se  
13 ha pedido hasta la presente fecha no se ha entregado cierta información, de alguna manera esto va ayudar  
14 a tener una mejor seguridad de la información de la municipalidad, tomando en cuenta que es una  
15 información pública y que realmente pues, la misma que tiene sus respectivos seguimientos y controles a  
16 través de los organismos de control; entonces pienso que es importante que se haya realizado esto y con  
17 las correcciones que ha hecho la comisión y que acaba de hacer la compañera Concejala, estamos de  
18 acuerdo en respaldar la aprobación de este reglamento, para que se la pueda aplicar en el momento  
19 oportuno; hasta aquí mi intervención, muchas gracias;

20 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar,** quien expresando su saludo a todos los  
21 presentes manifiesta: partiendo del Art. 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
22 literal a), mismo que indica que la información le pertenece a las ciudadanas y ciudadanos, creo que en  
23 ese artículo está diciéndonos todo, por lo tanto, para que haya un orden, para que se pueda entregar la  
24 información a la ciudadanía cuando así lo solicite, de Ley tiene que estar establecido en una norma, debe  
25 estar regulado en algún instrumento que sea aprobado por los máximos representantes del cantón, en  
26 este caso el Concejo Municipal; también al ser esta un recomendación que hiciera la Contraloría a través  
27 de uno de sus informes, pues es importante también recalcar y saber, que la gente esté enterada de que  
28 se da seguimiento a las observaciones que hace la Contraloría y que se vayan poniendo en práctica, que  
29 se vayan cumpliendo, porque si no las cumplimos podemos ser objeto de sanciones por parte del órgano  
30 de control; por lo tanto, creo que al haberse implementado el archivo que esta funcionando en la parte  
31 posterior de las instalaciones de la municipalidad, lo que corresponde ahora es aprobar un reglamento,  
32 quisiera ya referirme al texto del reglamento, ya que es bastante extenso, luego de haber revisado el  
33 informe que presenta la comisión fiscalización, este informe lo firmo mi Concejal Alterno, Don Segundo  
34 Mina que estuvo de titular en ese entonces, veo que en el Art. 15 han observado que se cambie la  
35 denominación de Pedro Moncayo, por Pedro Vicente Maldonado, está bien esa observación; a parte de  
36 las recomendaciones que se han expresado el día de hoy, quisiera hacer notar algunas situaciones, que  
37 al ser un reglamento que se aprueba en un único debate, todo lo que tratemos y discutamos hoy se va  
38 aprobar, por lo que si me gustaría que las observaciones que hagamos cuente con el aval técnico jurídico,  
39 en este caso del Señor Secretario, que tiene amplio conocimiento sobre la materia y es quien ha propuesto  
40 el Reglamento que el día de hoy estamos tratando; en el Art. 18 dice: "Es un proceso que se basa en el  
41 conocimiento de las coordinaciones, direcciones o unidades administrativas", estas denominaciones se las  
42 está manejando en algunos artículos, Usted se está refiriendo a la forma como nosotros estamos  
43 organizados en ese artículo?;

44 **El Secretario General:** haber primero aquí hacer una aclaración señor Alcalde y señores Concejales, el  
45 texto del Reglamento no fue propuesto por mi persona, forma parte de los productos entregados por la  
46 Consultoría contratada para la implementación del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivística  
47 de nuestra institución, eso por una parte; de otro lado, si en efecto el texto al que hace mención señora  
48 Concejal, se trata de cómo está organizada la institución, me extraña que el consultor haya dejado así, ya  
49 que oportunamente se le hizo llegar nuestro Estatuto Orgánico por Procesos y en dicho instrumento no se  
50 habla de coordinaciones, está estructurado como procesos y subprocesos, representados en las  
51 Direcciones y Unidades Administrativas, respectivamente, es válida la observación realizada por Usted  
52 señora Concejala;

53 **La Concejal Maira Aguilar:** como digo no es en el único artículo en que constan las "coordinaciones",  
54 tendríamos que en este momento determinar si se maneja solo las direcciones o unidades administrativas,  
55 porque más adelante ya habla de proceso y subprocesos, por en el orgánico funcional constan las



1 direcciones de esta manera Abogado; entonces, propongo se suprima en todo el texto del reglamento la  
2 denominación de "coordinaciones", y se maneje tal cual consta en el Estatuto Orgánico;  
3 **El Secretario General:** como digo es totalmente procedente la recomendación, Señor Alcalde no sé si la  
4 Concejal Maritza Buitrón acogería estas recomendaciones para que sea incluidas en su moción;  
5 **La Concejal Maira Aguilar:** en el Art. 25 en el numeral 3 dice: "Conformar un Comité para definir la tabla  
6 de plazos de conservación documental de conformidad con el Instructivo para la Organización Básica y  
7 Gestión de Archivos y con base al Estatuto Orgánico por Procesos del Gobierno Autónomo  
8 Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado el cual estará integrado por profesionales que  
9 posean conocimientos de que se trata la documentación, un delegado de la Dirección Jurídica, un delegado  
10 de la Dirección de Auditoría Interna y la o el Secretario General."; primero observar la terminología, que se  
11 hable genéricamente de la Dirección jurídica, de la Secretaria General, digo esto por el asunto del género,  
12 para que no se presente a confusión, eso por un lado; y por otro, que suceda ahora que no contamos con  
13 auditoría interna, porque estamos hablando de que haya un delegado de esta unidad;  
14 **El Secretario General:** entiendo que por una reestructura dentro del órgano de control, el Contralor dispuso  
15 que todos los auditores internos salgan del territorio, no sé si será una medida provisional, porque no creo  
16 que se tenga previsto que las instituciones se queden sin auditores, pero hasta que eso se resuelva, mejor  
17 dejar establecido un delegado,  
18 **La Concejal Maira Aguilar:** es por eso que traigo al debate esta observación compañeros Concejales,  
19 compañeras Concejales, suponemos que será una medida provisional, no sabemos cuándo regresarán  
20 las unidades de auditoría, porque en dos artículos en el 25 y el 27 se toma en cuenta al delegado de la  
21 unidad de Auditoría Interna, son dos comités los que se forman;  
22 **El Secretario General:** puede ser un Concejal; o no más bien es algo del ejecutivo, lo más adecuado  
23 pienso que sería el Director Administrativo, en vez del delegado de Auditoría Interna, para que el comité  
24 quede conformado por tres funcionarios;  
25 **La Concejal Maira Aguilar:** hay que recordar que esta normativa establece plazos para el cumplimiento  
26 de ciertas obligaciones, tiene que conformarse, imagínense si hay ese vacío, no vamos a poder aplicar y  
27 conformar las comisiones; entonces, lo reemplazamos por la dirección más a fin que es la Dirección  
28 Administrativa, eso en el numeral 3 del Art. 25 y en el Art 27 en la parte final; otra observación en el mismo  
29 Art. 27, si bien es cierto el proyecto contempla en el numeral 3, el o la Secretaria General del Archivo  
30 General, quisiera que se aclare si a parte del Secretario General del Concejo se creará un Secretario  
31 General del Archivo, no sé si esa fue la intención o es una equivocación, porque considero que ahí debería  
32 constar el Secretario General, hay que eliminar la última frase que dice "Archivo General"; para finalizar,  
33 en la disposición general tercera dice: "Se prohíbe a los servidores públicos del GAD Municipal lo  
34 siguiente: (...) a) La entrega de documentación del GAD Municipal a terceros; y, (...) b) La mutilación,  
35 alteración, destrucción, de documentos oficiales.", dice a tercero, considero que si sería bueno especificar  
36 también la documentación tiene que salir, siempre y cuando se cumpla por el procedimiento, es decir en  
37 forma oficial;  
38 **El Secretario General:** si bien es cierto la información es pública tiene que ser entregada de acuerdo al  
39 procedimiento que establece la Ley y el reglamento, es decir debe haber un canal oficial de entrega y  
40 recepción de la documentación, ahí si considero que se tiene que dejar esa prohibición;  
41 **La Concejal Maira Aguilar:** entonces eso quedaría así; ahora si son acogidas estas recomendaciones  
42 por la Concejal Buitrón, o como procederíamos en ese caso, si se las acoge mi respaldo a su moción;  
43 **El Señor Alcalde:** señora Concejala Buitrón, las recomendaciones formuladas por la Concejal Maira  
44 Aguilar, han sido avaladas por el Secretario General, no sé si son acogidas en su moción?;  
45 **La Concejal Maritza Buitrón:** por resultar procedentes, se acoge las recomendaciones formuladas por la  
46 Concejala Maira Aguilar;  
47 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena,** quien expresando su saludo a todos los  
48 presentes manifiesta: yo creo que este documento es el complemento de ese gran trabajo que desplego  
49 el señor Secretario, de organizar ese archivo, realmente el señor Secretario se lo vio apersonado de ese  
50 trabajo, se dedicó por entero, ya que el archivo se lo manejó con mucho descuido, inclusive en años atrás  
51 de inundo y se perdió mucha información; y ahora contamos con un archivo bien organizado y este  
52 reglamento que resulta de la consultoría que se pagó, lo importante que contemos con una norma legal  
53 para el manejo de este archivo general y más que todo tener un buenas condiciones, porque esto no es  
54 solamente de vamos a pedir un documento certificado, sino que este archivo general es la memoria  
55 histórica de todo lo que ha pasado en nuestra institución, esa es la importancia que debería dársele al  
56 documento que hoy vamos a aprobar, la información ha sido revisada por la comisión, han emitido informe



### Acta No. 13

1 favorable, que tiene recomendaciones, hoy las dos compañeras Concejales han formulado otras  
2 recomendaciones que has sido avaladas por el Secretario General; así es que nosotros por apoyar la  
3 moción para que se apruebe este reglamento;

4 **El Señor Alcalde:** existe una moción presentada que cuenta con respaldo; señor Secretario proceda con  
5 la votación;

6 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción presentada por la Concejala Maritza  
7 Buitrón Abrigo, que cuenta con respaldo de todos los señores Concejales presentes y que incluye las  
8 recomendaciones formuladas por la Concejal Maira Aguilar;

9 . Concejala Maira Aguilar, **a favor;**

10 . Concejala Ninfa Rojas, **a favor;**

11 . Concejal Carlos Gaibor, **a favor;**

12 . Concejala Maritza Buitrón, **a favor;**

13 . Concejal Armando Mena, **a favor;**

14 . Alcalde Subrogante Jhoon Correa, **a favor;**

15 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

16 **RESOLUCIÓN NRO. 047-SG-GADMPVM-2019.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO**  
17 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESOLVIÓ: APROBAR**  
18 **REGLAMENTO INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
19 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.**

20 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

21 **Secretario General: SEXTO PUNTO.- 6.- Análisis y Aprobación de la petición de levantar la prohibición**  
22 **de enajenar que pesa sobre el bien inmueble signado con el Nro. 8, de la manzana "E", del Plan de Vivienda**  
23 **Popular Municipal "Nuevo Amanecer", ubicado de la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del**  
24 **mismo nombre, Provincia de Pichincha, de propiedad de la señora Lorena Agualongo Pilamunga.**

25 **El Señor Alcalde:** si realmente ya han pasado algunos años de aprobado este Plan de Vivienda y no se  
26 podido levantar las prohibiciones de enajenar, lo que se ha hecho que cada pedido presentado se le ha  
27 dado el trámite correspondiente, como está la ordenanza el interesado tiene que presentar la petición y la  
28 misma tiene que ser tratada por el Concejo Municipal; entonces este es el caso de la señora Agualongo  
29 ha presentado la petición misma que fue analizado por el Procurador Sindico y luego paso a la Comisión  
30 de Legislación, organismo que emitió informe favorable, está a consideración de Ustedes señores  
31 Concejales, tiene la palabra;

32 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena,** quien manifiesta: en verdad esta  
33 urbanización fue aprobada en administraciones anteriores, en su ordenanza de aprobación,  
34 específicamente en el Art. 11 establece que los propietarios de estos lotes de terreno podrá vender o hacer  
35 el traspaso a terceras personas, siempre y cuando justifique que con la venta va adquirir una propiedad  
36 de mejor condiciones que mejore su calidad de vida de su familia y en este caso hemos constado en la  
37 documentación que nos ha sido remitida, que el lote que quiere vender tiene una cabida de 250 metros  
38 cuadrados y el que según se nota en el expediente el que va a comprar es uno de mayor extensión de  
39 terreno, es 540 metros cuadrados, estamos viendo que está mejorando; entonces los miembros de la  
40 comisión hemos visto precedente, además existe el informe legal que claramente que es precedente  
41 levantar la prohibición de enajenar; por tanto, la comisión ha emitido informe favorable y estando toda la  
42 documentación en orden, quiero mocionar para que el Concejo Municipal levante la prohibición de enajenar  
43 que pesa sobre el bien inmueble signado con el Nro. 8, de la manzana "E", del Plan de Vivienda Popular  
44 Municipal "Nuevo Amanecer", ubicado de la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo  
45 nombre, Provincia de Pichincha, de propiedad de la señora Lorena Agualongo Pilamunga;

46 **El Señor Alcalde:** hay una moción presentada por el Concejal Armando Mena, la moción cuenta con  
47 respaldo?; la Concejala Maira Aguilar respalda la moción; si no hay otra intervención Señor Secretario  
48 proceda con la votación;

49 **El Secretario General:** se procede a tomar votación;

50 . Concejala Maira Aguilar, **a favor;**

51 . Concejala Ninfa Rojas, **a favor;**

52 . Concejal Carlos Gaibor, **a favor;**

53 . Concejala Maritza Buitrón, **a favor;**

54 . Concejal Armando Mena, **a favor;**

55 . Alcalde Subrogante Jhoon Correa, **a favor;**

56 Se contabilizan seis (6) votos a favor;



1 RESOLUCIÓN NRO. 048-SG-GADMPVM-2019.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO  
2 LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESOLVIÓ: LEVANTAR  
3 LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL BIEN INMUEBLE SIGNADO CON EL NRO.  
4 8, DE LA MANZANA "E", DEL PLAN DE VIVIENDA POPULAR MUNICIPAL "NUEVO AMANECER,  
5 UBICADO EN LA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, CANTÓN DEL MISMO NOMBRE,  
6 PROVINCIA DE PICHINCHA, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LORENA AGUALONGO PILAMUNGA.

7 El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día;

8 **Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- 7.- Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del**  
9 *Proyecto de Ordenanza de Conformación y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de*  
10 *Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del cantón Pedro Vicente Maldonado.*

11 El Señor Alcalde: así mismo está a consideración de Ustedes, como antecedente darles a conocer, que  
12 luego de la aprobación en primer debate, la comisión convocó a la correspondiente socialización, entiendo  
13 que la compañera Maira Aguilar y el compañero Armando estuvieron presentes y fueron testigos de la  
14 poca concurrencia que hubo, sin embargo, es una ordenanza que se requiere para la implementación de  
15 la Junta Cantonal de Protección de Derechos; está a consideración de Ustedes compañeros Concejales,  
16 tienen la palabra;

17 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar**, quien manifiesta: fue un documento  
18 analizado por la comisión de legislación, hablamos recomendado que también pase a la Comisión de  
19 Género, no fue posible, pero esa fue nuestra recomendación, pero bueno como parte de la Comisión de  
20 Legislación analizamos la documentación y emitimos informe favorable y recomendamos que sea  
21 socializada con la ciudadanía, para que la gente conozca y pueda hacer sus aportes y estos aportes sirva  
22 como insumos para que el Concejo Municipal tome las mejores decisiones, yo estuve presente en la  
23 socialización a la que fueron convocados los representantes de los diferentes barrios, recintos y  
24 asociaciones, en la convocatoria consta el documento en el que consta cuantas personas han recibido la  
25 invitación a la socialización, para mí es muy importante la participación de la gente, hubo poca participación  
26 pero no es de ahora, pienso que habrá que buscar otras estrategias para que la gente se motive a asistir,  
27 no sacaríamos nada con pedir que nuevamente se convoque a una socialización, ya estamos culminando  
28 nuestro periodo y tendremos que aprobarla, eso no significa que la hemos aprobado al apuro, ha sido  
29 revisada por la comisión; sin embargo, es importante que luego que se apruebe esta norma, es necesario  
30 que sea puesto en conocimiento de la ciudadanía sobre la importancia que tiene esta Junta de Protección  
31 de Derechos, esperemos que funcione de la mejor manera, que se apoye con el Consejo de Protección  
32 que ha venido funcionando, y que estos dos organismos puedan atender de mejor manera a estos grupos  
33 vulnerable y que se garantice los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, así que refiriéndome  
34 ya al contenido del proyecto de ordenanza, quiero hacer algunas recomendaciones, sugerencias,  
35 puntualizaciones breves, pues nada que inventarse acá, el Art. 205 del Código Orgánico de la Niñez y  
36 Adolescencia es que el que indica que las Juntas Cantonales de Protección de Derechos son órganos de  
37 nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional y que los GADs son los llamados a financiar estas  
38 Juntas, así mismo el Art. 206 de este Código, establece las funciones que tienen que cumplir, en el 207  
39 del mismo Código indica cómo estará integrada la Junta y el Art. 54 literal j) del COOTAD también  
40 menciona que es nuestra obligación llevar adelante la implementación de las Juntas, para regular esto  
41 están 12 artículos que forman parte del proyecto de ordenanza estamos tratando en segundo y definitivo  
42 debate, que recoge lo que establecen los artículos que ya mencione, pero si bien en el Código habla  
43 únicamente de la Niñez y Adolescencia, nuestro Consejo ya no solo atiende a estos grupos vulnerables,  
44 ahora es un Consejo de Protección de Derechos; no obstante, en el Art. 4 del Proyecto de Ordenanza en  
45 la última parte dice: "los que serán elegidos por el Consejo de la Niñez y Adolescencia", es decir, mejor  
46 leo completo, el artículo señala: "La Junta Cantonal de Protección de Derechos se integrará con tres  
47 miembros principales y sus respectivos suplentes, los que serán elegidos por el Concejo Cantonal de la  
48 Niñez y Adolescencia (...)", en esa parte se tiene que corregir y constar "(...) los que serán elegidos por el  
49 Consejo Cantonal de Protección de Derechos", porque es así como esta en la ordenanza de creación de  
50 este Consejo; el mismo artículo indica: "(...) de entre candidatos que acrediten formación técnica necesaria  
51 para cumplir con las responsabilidades propias del cargo, propuestos por la sociedad civil. Durarán tres  
52 años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.", de las experiencias que tenemos en  
53 todos los comités, en todo lo que está integrando la sociedad civil, en la mayoría de ordenanza se deja  
54 establecido de entres quienes se va elegir, aquí estamos indicando que tengan formación técnica, estamos  
55 hablando de la sociedad civil, pienso que esto va ser un poco limitado, primero no se va a cumplir, no se  
56 va a cumplir, aquí puede sonar bonito, pero esto se va a cumplir, quien sea elegido no va ganar ninguna



- 1 remuneración, no va ganar dietas, no va ganar nada aquel que forme parte de la junta cantonal como  
2 miembro de la sociedad civil, la ordenanza que tenemos del sistema de participación ciudadana un poco  
3 regula, como se podrá elegir, desde ahí nacen los reglamentos que en otras ocasiones se ha podido formar  
4 estos comités y han sido parte la sociedad civil; así que sugeriría que esto le cambiemos, que no vaya tal  
5 vez "formación técnica", sino que personas afines al tema de derechos y si es que no lo hubiera se puede  
6 elegir de entre la sociedad civil, sea representantes, como se lo ha venido haciendo, porque aquí va a ver  
7 un reglamento según lo indica un artículo más adelante, que se va a elegir la secretaria de Consejo  
8 Cantonal de Protección de Derechos, elabora un reglamento para elegir los miembros de la sociedad civil,  
9 pero ese reglamento es base a la ordenanza que hoy vamos a aprobar, no puede irse por encima, no sé  
10 si analizamos de mejor formar esta disposición señor Alcalde y compañeros;
- 11 **El Señor Alcalde:** en lo posible que tengan formación técnica para el buen funcionamiento de la junta,  
12 pero de no tener candidatos con ese perfil, dejar una salvedad que se pueda integrar por otros miembros  
13 de la sociedad civil, que no quede cerrado;
- 14 **La Concejala Maira Aguilar:** puede ser de las instituciones que tienen afinidad con el tema de derechos,  
15 podría ser, porque aquí no entra ninguna otra institución, por decir Fempidec, por decir el Juzgado y la  
16 Fiscalía;
- 17 **El Señor Secretario:** no, la junta es un ente administrativo, no forma parte de la función judicial ni mucho  
18 menos;
- 19 **La Concejala Maira Aguilar:** porque el Consejo de Protección si está integrado tanto por miembros de la  
20 sociedad civil, como con representantes de otras instituciones;
- 21 **El Señor Secretario:** en el caso de Consejo sí, porque es un organismos que entre sus principales  
22 funciones esta crear política pública relacionada a la protección derechos de los grupos vulnerables, y para  
23 esto si tienen que coordinar con otras instituciones, pero en el caso de la junta, no; la sugerencia de la  
24 señora Concejala seria suprimir esta exigencia de que acrediten formación técnica?;
- 25 **El Señor Alcalde:** no suprimir, sino dar una alternativa en caso de que no se cuente con este tipo de perfil;
- 26 **La Concejala Maira Aguilar:** pienso que tal como está planteado, no se va poder cumplir; además hay  
27 que tomar en cuenta que estos miembros estarán acompañados de tres técnicos que son servidores  
28 remunerados;
- 29 **El Señor Secretario:** sugiero dejar una disposición general, en la cual se establezca que no existirá  
30 candidatos que acrediten formación técnica, se podrá elegir de entre representantes de instituciones  
31 relacionadas o afines con el tema de protección de derechos;
- 32 **La Concejala Maira Aguilar:** para finalizar quiero hacer una observación de forma en el Art. 10, dice: "La  
33 Junta Cantonal de Protección de Derechos de los Niños, Niñas u Adolescentes", tendría que decir "y  
34 adolescentes", hasta ahí mis observaciones y como indico una vez más, siempre que vemos los proyectos  
35 que son puestos a nuestra consideración y que van en beneficio de la gente, pues ahí ha estado nuestra  
36 predisposición para recomendar y sugerir cambios positivos, y si es que las acoge el Concejo Municipal,  
37 porque estamos en cuerpo colegiado donde se aprueban las cosas en democracia, y en democracia la  
38 mayoría gana; así que con estas recomendaciones mocionaría para que se apruebe en su segundo y  
39 definitivo debate;
- 40 **El Señor Alcalde:** existe una moción presentada, la moción cuenta con respaldo?;
- 41 **Se le concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena,** quien manifiesta: solo por hacer una  
42 observación, en las disposiciones transitorias, en la primera dice: "El/La Secretaria Ejecutivo/a del  
43 CCPDCPVM (...), tendrían que ir ahí las siglas JC, porque se refiere ahora a la Junta Cantonal;
- 44 **El Secretario General:** la disposición trata sobre el Consejo de Protección de Derechos como el que tiene  
45 que emitir el Reglamento, está bien;
- 46 **El Concejal Armando Mena:** esa es mi única observación, por respaldar la moción presentada por la  
47 Concejala Maira Aguilar;
- 48 **El Señor Alcalde:** existe una moción presentada que cuenta con respaldo, señor Secretario proceda con  
49 la votación;
- 50 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción presentada por la Concejala Maira  
51 Aguilar, que cuenta con respaldo del Concejal Armando Mena;
- 52 . Concejala Maira Aguilar, **a favor;**  
53 . Concejala Ninfa Rojas, **a favor;**  
54 . Concejal Carlos Gaibor, **a favor;**  
55 . Concejala Maritza Buitrón, **a favor;**  
56 . Concejal Armando Mena, **a favor;**



**Acta No. 13**

1 Alcalde Subrogante Jhoon Correa, a favor;  
2 Se contabilizan seis (6) votos a favor;  
3 **RESOLUCIÓN NRO. 049-SG-GADMPVM-2019.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO**  
4 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESOLVIÓ: : APROBAR**  
5 **EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE CONFORMACIÓN Y**  
6 **FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS**  
7 **Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.**

8 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

9 **Secretario General: OCTAVO PUNTO.- 8.- Clausura de la Sesión.**

10 El Señor Alcalde: ~~agradecerles señores~~ Concejales, señoras Concejales, por su participación se han  
11 tomado decisiones favorables para la ciudadanía, queda clausurada la presente sesión;

12  
13  
14  
15 Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza  
16 **A L CALDE SUBROGANTE**



Ab. Jaime Paul Polo Guerrero  
**SECRETARIO GENERAL**

